

RESOLUCIÓN EXENTA N° 680

VALDIVIA, 10 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.820, que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que Indica; el DS en trámite N° 78, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7 de 2019 y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Oficio N° 558, de 2022, de la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos; y el Decreto supremo N° 87 del 11 de marzo del 2022 que nombra a la Delegada Presidencial de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1° Que, es deber del Estado avanzar en la erradicación de las desigualdades, adecuándose a las transformaciones político-sociales que ha experimentado el país, abriendo espacios de participación en igualdad de derechos y equidad de género.

2° Que, se hace necesario asumir un compromiso regional para trabajar en conjunto en estrategias que permitan a los actores estatales - en el ámbito regional y provinciales- desarrollar un análisis de la realidad con enfoque de género, de derechos humanos, intercultural, interseccional y territorial, para adopción y aplicación de decisiones integrales para la erradicación de las desigualdades de género, teniendo como instrumentos de trabajo el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, Plan de Igualdad, Agenda de Género, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, lineamientos y prioridades Ministeriales en materias de género, lineamientos y prioridades del Gobierno Regional de Los Ríos.

3° Que, a fin de coordinar de una forma más eficaz y eficiente el cumplimiento de las estrategias y el Programa de Gobierno en materia de igualdad de derechos y equidad de género, así como de las directrices del mismo, se considera necesario la Creación de un Comité Regional para la Igualdad de Derechos y Equidad de Género, como una instancia transversal y de decisión política cuyo propósito principal sea la de contribuir a erradicar las desigualdades de género que persisten en los territorios de la región, por medio de la propuesta, coordinación y complementariedad de políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas de inversión regional.

4° Que, a raíz de lo anterior, con fecha 17 de junio del presente, en presencia de la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, doña Paola Peña Marín, del Gobernador Regional, don Luis Cuvertino Gómez, y la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género Los Ríos, doña Francisca Corbalán Herrera, Delegado Presidencial Provincial y SEREMIS presentes, se constituye la Comisión Regional de Igualdad de Derechos y Equidad de Género de Los Ríos; cuya formalización consta en acta de constitución de igual fecha, la cual se adjunta a la presente Resolución Exenta.

5° Que, en virtud de los considerando anterior, corresponde a esta autoridad Regional, dictar el acto administrativo que constituye la Comisión Regional de Igualdad de Derechos y Equidad de Género de Los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: TÉNGASE POR CONSTITUÍDA, a contar del 17 de junio de 2022, **la Comisión Regional de Igualdad de Derechos y Equidad de Género de Los Ríos**, cuyo propósito principal es contribuir a erradicar las desigualdades de género que persisten en los territorios de la región, por medio de la propuesta, coordinación y complementariedad de políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas de inversión regional; la cual se conforma por los siguientes integrantes:

- 1.- Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, quien presidirá esta instancia.
- 2.- Gobernador Regional de Los Ríos, quien participará de esta instancia, por la importancia y relevancia que tiene su cargo en la región, cumpliendo un rol político – técnico.
- 3.- Delegado Presidencial Provincial del Ranco.
- 4.- SEREMI de la Mujer y Equidad de Género Los Ríos, quien cumplirá un rol político- técnico y de coordinación, debiendo brindar asesoría técnica al Delegada Presidencial Regional en estas materias, impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas de los órganos de la Administración del Estado con competencia en la región, y elaborar la agenda regional de igualdad de derechos y equidad de género y velar por su ejecución.
- 5.- SEREMI de Gobierno.
- 6.- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo.
- 7.- SEREMI de Desarrollo Social y Familias.
- 8.- SEREMI de Educación.
- 9.- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos.
- 10.- SEREMI del Trabajo y Previsión Social.
- 11.- SEREMI de Obras Públicas.
- 12.- SEREMI de Salud.
- 13.- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- 14.- SEREMI de Agricultura.
- 15.- SEREMI de Minería.
- 16.- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- 17.- SEREMI de Bienes Nacionales.
- 18.- SEREMI de Energía.
- 19.- SEREMI de Medio Ambiente.
- 20.- SEREMI de Deportes.

- 21.- SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
22.- SEREMI de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que esta Comisión regional se organizará en los siguientes niveles, a saber:

- **Comisión Política:** Responsable de llevar a cabo y traspasar los lineamientos políticos que en materias de género contempla el programa de Gobierno del Presidente de la República, Gabriel Boric Font, teniendo como eje central la transversalización de género; y de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se establezcan en la Agenda Regional de Género para el período 2022- 2026.

Esta Comisión Política deberá reunirse – a lo menos- 3 veces al año.

- **Comisión Técnica:** Concreción de los acuerdos alcanzados en la Comisión Política, los que se transforman en compromisos para avanzar en igualdad de género, y que se construyen a partir de un diagnóstico regional, sectorial y local de género. Esta instancia estará conformada por los profesionales técnicos designados por las autoridades políticas de los servicios públicos con presencia en la región, a quienes se les denominará “encargadas o encargados de género”.

Esta Comisión Técnica deberá reunirse – a lo menos- de manera bimensual, y podrá actuar a través de “Subcomisiones”, conforme lo autorice la Comisión Política.

TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO que las tareas que deberá desempeñar esta Comisión Regional, son:

- Designar, por parte de las autoridades políticas y jefaturas respectivas, a profesionales técnicos con competencias en la incorporación de género en la gestión pública para integrar la Comisión Técnica.
- Actualizar el diagnóstico regional, sectorial y local de género, identificando las inequidades, brechas y barreras de género sobre las cuales actuar. Instalación de diálogos para recoger e identificar las prioridades territoriales en estas materias.
- Construcción y establecimiento de compromisos sectoriales e intersectoriales que expresen la realidad regional y local, y la diversidad de mujeres que habitan los territorios de la Región Los Ríos. Estos compromisos constituirán la Agenda de Género Regional 2022- 2026.
- Revisar el nivel de incorporación de género en sus respectivas instituciones y servicios dependientes, para visualizar y contar con información que les permita generar medidas para avanzar en la transversalización de género en los distintos ámbitos de trabajo de la institución (interno- externo).
- Conformar las subcomisiones sectoriales de género, las que serán lideradas por la encargada o encargado de género designada por los y las SEREMIS (comisión técnica).
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos en la Agenda Regional de Género 2022- 2026.
- Estudiar las posibilidades de contar con presupuesto para la implementación de la Agenda Regional de Género, y realizar las gestiones que sean pertinentes para ello.
- Elaborar propuestas de iniciativas de inversión orientadas a disminuir las principales desigualdades de género identificadas en los territorios de la región (comisión técnica).
- Proponer estudios regionales en materias de género.
- Elaborar planes de trabajo anuales para el funcionamiento de la comisión en sus dos niveles.
- Promover e impulsar la capacitación del funcionariado público en materias de género con presupuesto de cada sector, y por medio de la participación en capacitaciones dispuestas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a los Servicios Públicos que conforman la mesa.

QUINTO: PUBLÍQUESE en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



17/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2iSPoh9dXJ+XPbTGtqSnMw==

FFP/fpp

ID DOC : 19679694

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
3. /Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
5. SEREMI GOBIERNO
6. SEREMI ECONOMIA
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SEREMI EDUCACION
9. SEREMI JUSTICIA
10. SEREMI TRABAJO
11. SEREMI OBRAS PUBLICAS
12. SEREMI SALUD LOS RÍOS
13. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
14. SEREMI AGRICULTURA
15. SEREMI DE MINERIA
16. SEREMI TRANSPORTES
17. SEREMI BIENES NACIONALES
18. SEREMI DE ENERGIA
19. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
20. SEREMI DE DEPORTES
21. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
22. SEREMI MACROZONA SUR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
23. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
24. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
25. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social

